FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

RESOLUCIÓN NÚMERO 002 DE 2026
(27 DE JULIO DE 2026)

Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de selección por SELECCIÓN ABREVIDA MENOR CUANTIA No. 168-00-A-COFAC-CEGOT-2026**,** cuyo objeto consiste en "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, la SUSCRIPCIÓN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE EVENTOS DE SEGURIDAD Y RESPUESTA AUTOMATIZADA, SEGÚN ANEXO TÉCNICO.

EL JEFE CENTRO DE GOBIERNO TIC DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y la Resolución de Delegación Ministerial No 4223 del 23 de junio de 2022 y la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 y las demás que la modifiquen, adicionen o complementen, y

CONSIDERANDO:

1. Que el señor Coronel Jefe CENTRO DE GOBIERNO TIC, en virtud de lo dispuesto por la Resolución Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, tiene competencia delegada y, en consecuencia, está facultado para ordenar la apertura del presente proceso de selección, adoptar las decisiones requeridas y suscribir el contrato derivado del mismo

2. Que se cuenta con el Certificado Plan de Adquisiciones 2026 - CEGOT00111 de fecha 18/06/2026 por valor de $1.497.007.892,00, con el cual la adquisición de los bienes objeto del presente proceso se encuentran debidamente certificada.

3. Que la Dirección Financiera expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 56526 de fecha 16/02/2026, por la suma de $1.497.007.892,00, que respalda los recursos disponibles para la vigencia 2026.

4. Que se emitió el concepto presupuestal de fecha 14/07/2026, por parte de la Dirección Financiera con las recomendaciones que haya lugar.

5. Que mediante Resolución 001 de fecha 16/02/2026, se nombró al Gerente del Proyecto, el comité Estructurador y el Supervisor del Contrato.

6. Que los Comités Estructuradores presentaron los estudios previos ante la Dirección de Compras Públicas en cumplimiento a lo establecido en el literal 4 del numeral 3.2.2.1. Funciones del Comité Estructurador del Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa, adoptado mediante Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, modificado por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023.

7. Que siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 se publicó en el SECOP II el proyecto de pliego de condiciones el 16/07/2026.

8. Que se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de los oferentes, las cuales fueron absueltas mediante formulario de preguntas y respuestas.

9. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, y teniendo en consideración que el valor del presente proceso de contratación No se encuentra dentro del umbral establecido por Colombia Compra Eficiente de ciento veinticinco mil dólares (US 125.000), la presente convocatoria NO es susceptible de ser limitada a MiPymes

10. Que mediante reunión del comité de adquisiciones se aprobó el Pliego de Condiciones Definitivo, y ordena la apertura formal del proceso en mención, conforme obra en el acta de fecha 24 de julio de 2026.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección por SELECCIÓN ABREVIDA MENOR CUANTIA No. 168-00-A-COFAC-CEGOT-2026, cuyo objeto consiste en "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, la SUSCRIPCIÓN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE EVENTOS DE SEGURIDAD Y RESPUESTA AUTOMATIZADA, SEGÚN ANEXO TÉCNICO", hasta por un valor de $1.497.007.892 COP, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del proceso será el siguiente:

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	10 días de tiempo transcurrido *(16/07/2026 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	10 días de tiempo transcurrido *(16/07/2026 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	11 días de tiempo transcurrido *(16/07/2026 9:07:44 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	10 días de tiempo transcurrido *(17/07/2026 4:30:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	-
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	3 días de tiempo transcurrido *(23/07/2026 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha estimada para publicación del pliego de condiciones definitivas	27/07/2026 11:00 PM *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	27/07/2026 11:00 PM *
Plazo para manifestación de interés	30/07/2026 4:30 PM *
Realización del sorteo	31/07/2026 4:30 PM
Publicación de la lista de precalificados	31/07/2026 11:00 PM
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivas	30/07/2026 4:30 PM *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	4/08/2026 6:00 PM *
Plazo máximo para expedir adendas	4/08/2026 7:00 PM *
Presentación de Ofertas	6/08/2026 10:00 AM *
Apertura de Ofertas	6/08/2026 10:05 AM *
Informe de presentación de ofertas	6/08/2026 11:00 PM *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	14/08/2026 11:00 PM *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación.	20/08/2026 4:30 PM *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaración de Desierto	26/08/2026 11:00 PM *
Firma del Contrato	27/08/2026 10:00 PM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato.	2/09/2026 11:00 PM *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	3/09/2026 10:00 PM *
Plazo de validez de las ofertas	60 * Días *

NOTA: Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el pliego de condiciones electrónico y adendas respectivas, para lo cual los interesados deberán estar atentos en la consulta al SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de la presente resolución , del pliego de condiciones y sus anexos definitivos en la plataforma SECOP II, Portal de Contratación: www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se CONVOCA a las VEEDURÍAS CIUDADANAS, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación para lo cual se les invita a consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente SECOP II, a realizar las recomendaciones que consideren convenientes y a intervenir en las audiencias que se realicen dentro del mismo proceso, en concordancia con las funciones que les corresponden, establecidas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO QUINTO: Consulta. Los interesados en el presente proceso de selección podrán consultar el pliego de condiciones, así como los estudios y documentos previos en la plataforma SECOP II de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno; rige a partir de la fecha de su expedición, la cuál será publicada en el SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, el veintisiete **(27) día del mes de Julio de dos mil veintiséis (2026).**

CR. MARIO HUMBERTO CIAFFONI
Jefe Centro de Gobierno TIC - FAC
Delegado Contractual

Elaboró:
TS21 ERMINDA CORTES BONILLA
Analista Contratación DICOP

Revisó:
CT. ANGÉLICA LLACHE
Subdirector Adquisiciones Logisticas